

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE SALUD

2565

ORDEN de 24 de mayo de 2023, de la Consejera de Salud, de modificación de la Orden de 18 de abril de 2023, por la que se regulan y se convocan ayudas dirigidas a asociaciones de iniciativa social sin ánimo de lucro que estén orientadas a la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas enfermas del País Vasco y sus familias, durante el ejercicio de 2023.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 18 de abril de 2023, de la Consejera de Salud, por la que se regulan y se convocan ayudas dirigidas a asociaciones de iniciativa social sin ánimo de lucro que estén orientadas a la mejora de la calidad de vida de colectivos de personas enfermas del País Vasco y sus familias, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 85, de 8 de mayo de 2023, se procede a su corrección.

En el artículo 11.1.c).2, en la página 2023/2122 (7/25),

Donde dice:

«2) Descripción de las fases, calendario de trabajo y tareas: hasta 11 puntos.

a) Descripción de las fases del proyecto: hasta 6 puntos.

b) Descripción del calendario de trabajo del proyecto: hasta 4 puntos.

c) Descripción de las tareas del proyecto: hasta 1 punto.»

Debe decir:

«) Descripción de las fases, calendario de trabajo y tareas: hasta 11 puntos.

a) Descripción de las tareas del proyecto: hasta 6 puntos.

b) Descripción de las fases del proyecto: hasta 4 puntos.

c) Descripción del calendario de trabajo del proyecto: hasta 1 punto.»

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de mayo de 2023.

La Consejera de Salud,
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.